



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **OBDULIA INES ZAPATA LOAISA** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., encuentra el despacho que el **Dr. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA, con CC No.98.491.851**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01-02), en la fecha 16 de diciembre de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, en la fecha 05 de febrero de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003477756, por valor de \$11.951.000,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por el profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito, corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 27 de agosto de 2019, y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante abono a la cuenta a la **Cuenta de Ahorros 413772027081 del Banco Agrario de Colombia**, atendiendo la solicitud elevada en tal sentido.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.002 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 25 de enero de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!